

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 386/93 a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Friumed Murcia, S.L.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 1 de julio de 1997 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.986.530 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de septiembre de 1997 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora que las anteriores.

**Condiciones:**

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.986.530 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180175/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes ex-

presadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

**Finca objeto de subasta:**

— Urbana: Número ciento doce. Piso vivienda en planta primera letra C, tipo 8, de la escalera número 3, del Conjunto Residencia denominado "Azalea", sito en el polígono de Santa Ana, diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Consta de diferentes dependencias y ocupa una superficie útil de cuarenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y la construida de ciento cincuenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, siendo su participación en servicios comunes de siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de sesenta y seis metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: al frente, con pasillo de acceso; derecha entrando, la vivienda letra D, de esta misma escalera y planta; izquierda entrando, vuelos de zonas libres comunes de la urbanización, y fondo, calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.351, libro 789, Sección 3.ª, folio 1, finca 68.234, inscripción 1.ª.

En Cartagena a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6642

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 587/96, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Navajas, contra don Francisco Javier Somoza Suárez, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Juan Carlos I, número 16-2.º, Esc. 7.ª B, de Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes consistentes en vehículo MU-1330-AX y los créditos a percibir por el demandado por parte del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Murcia, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.